# RESOLUCIÓN No. 31 DE 2023

*(Por la cual se adjudican los grupos No. 1, 2 y 3 y se declara desierta el grupo No. 4 de la Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-04-2023)*

**La Gerente General de la Terminal de Transporte S.A.,**

**En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por los Estatutos, el Manual de Contratación, y**

**CONSIDERANDO**

Que la Terminal de Transporte S.A. es una entidad pública creada como sociedad de economía mixta del orden Distrital, de segundo grado u orden, vinculada a la Secretaría Distrital de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., constituida como sociedad anónima con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene entre su objeto social prestar el servicio público de terminal de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y servicios conexos al transporte público en condiciones de seguridad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con la Ley 105 de 1993 y el Decreto 1079 de 2015, definido como el conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor, donde se concentran las empresas autorizadas o habilitadas que cubren rutas que tienen como origen, destino o tránsito la ciudad de Bogotá, servicios que son prestados por la sociedad en competencia en un sector nacional y en un mercado regulado por el Ministerio de Transporte[1].

Que la Terminal de Transporte de Bogotá es la infraestructura de transporte terrestre más importante del país en cuanto a la prestación del servicio a viajeros intermunicipales, tanto por el cubrimiento en destinos que realiza a todo el territorio nacional como por el número de personas que frecuentan sus instalaciones. El área total de la infraestructura en la que se desarrolla su actividad es considerable Terminal Central: 231.531 $m^2$ – Terminal Sur: 22.457 $m^2$ – Terminal Norte 21.192 $m^2$, y de más áreas administradas por la Terminal de Transporte S.A. razón por la cual, se debe garantizar de manera oportuna el funcionamiento óptimo en cada sector, con el fin de que cada actividad no sufra traumatismos.

Que como centro de transporte, la Terminal se encuentra regulada por el Decreto 2762 de 2001, subrogado por el Decreto 1079 de 2015 que obliga a contar con un Manual Operativo, con el propósito de garantizar la optimización de las áreas operativas y de servicio de las diferentes empresas transportadoras usuarias, tanto de la Terminal Salitre como de las Terminales Satélites del Norte y Sur, en el marco del desarrollo de la actividad transportadora en condiciones seguras, cómodas y equitativas para todas las empresas.

[1] Articulo 14 Ley 1150 de 2007 modificado por el Articulo 93 Ley 1474 de 2011.

# RESOLUCIÓN No. 31 DE 2023

*(Por la cual se adjudican los grupos No. 1, 2 y 3 y se declara desierta el grupo No. 4 de la Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-04-2023)*

Que la Terminal de Transporte S.A, a través de Dirección de Infraestructura requiere realizar una contratación cuyo objeto es 'Mantenimiento especializado de la Terminal de Transporte S.A., incluidos mano de obra e insumos".

Que en la planeación previa del proyecto se determinó la unificación del mismo en grupos, lo cual permitió optimizar esfuerzos técnicos, económicos, administrativos y de atención al mercado, lo que ha logrado la integración de las contrataciones de los diferentes mantenimientos que se requieren, lo cual a la suma implica que esta planificación brinda la posibilidad de mayor seguimiento en la ejecución de las actividades a contratar.

Que contar con la estrategia de los grupos dentro del proyecto para la futura contratación, generará una articulación entre los futuros contratistas, en la medida en que cada uno de los participantes conocerá los alcances contractuales dentro de cada grupo, permitiendo tener un margen de acción articulado con los futuros adjudicatarios, propendiendo por una eficacia en el desarrollo de las actividades de mantenimiento que requieren las instalaciones, contemplando que las contrataciones de estos grupos integren a cada una de las partes, desarrollando los procesos de la manera más armónica posible.

Que, en virtud de lo anterior, se definieron cuatro (4) grupos para el presente proceso de selección, a saber: a) Grupo No. 1: Mantenimiento especializado para la Terminal de Transporte por valor de $1.410.214.403,04; b) Grupo No. 2: Suministro de materiales y herramientas de ferretería por valor de $1.263.317.069,39; c) Grupo No. 3: Mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas y sistema de red contra incendio por valor de $146.897.333,65, y, d) Grupo No. 4: Prestar el servicio de vactor y equipos hidroneumáticos para la limpieza de redes hidrosanitarias por valor de $117.517.866,92.

Que la Terminal de Transporte S.A. en los estudios previos de viabilidad estableció la conveniencia, oportunidad y necesidad de llevar a cabo la contratación enunciada, por lo que de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa, contenido en el documento el GJC-MN03, el proceso de selección que correspondió adelantar fue el de Solicitud Publica de Ofertas, el cual permite la pluralidad de proponentes en condiciones de igualdad, transparencia y objetividad.

Que la Terminal de Transporte S.A., conforme su Manual de Contratación referido, fue presentado y aprobado por el Comité de Contratación de la Entidad, tal como consta en el Acta No. 19 de 2023; publicó en el SECOP II (Régimen Especial), desde el 20 de abril de 2023, el proyecto de pliego de condiciones de la Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-04-2023, proyecto del cual se recibieron observaciones los días 25, 27 y 28 de abril de 2023 a través de la plataforma SECOP II, por parte de los siguientes interesados: CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2022, REDES CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, UT COLLINEAR y AMCO INGENIERIA SAS., a las cuales se les dio respuesta mediante publicación efectuada en la misma plataforma, el día 3 de mayo de 2023.

# RESOLUCIÓN No. 31 DE 2023

*(Por la cual se adjudican los grupos No. 1, 2 y 3 y se declara desierta el grupo No. 4 de la Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-04-2023)*

Que para el presente proceso de selección, la Terminal de Transporte S.A. cuenta con un presupuesto oficial de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.937.946.673)**, incluido IVA y todos los costos e impuestos que se deriven de su ejecución, discriminados en: a) Grupo No. 1: $1.410.214.403,04; b) Grupo No. 2: $1.263.317.069,39; c) Grupo No. 3: $146.897.333,65, y, d) Grupo No. 4:$117.517.866,92.

Que para la vigencia 2023 se estableció un presupuesto de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($956.370.136)** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20230123 del 20 de abril del 2023, expedido por la Dirección de Gestión Financiera de la Terminal de Transporte S.A, el cual se ejecutará de conformidad con el valor de presupuesto previsto para cada uno de los grupos para la vigencia del 2023 y, para la vigencia 2024 se contempla un presupuesto de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.981.576.537)** para lo cual se expedirá el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

Que el 5 de mayo de 2023 se dio apertura al proceso a través de la Resolución No. 22 de 2023 y se publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección en la plataforma SECOP II.

Que entre los días 5 y 9 de mayo de 2023, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo a través de la plataforma SECOP II por parte: WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS Y/O INTERAMERICANA DE SUMINISTROS, REDES CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, INGINIUS S.A.S y S.M.I ELECTRÓNICA S.A.S, , las cuales fueron contestadas en la oportunidad prevista en el cronograma del proceso, esto es el día 12 de mayo de 2023, siendo publicadas en la mencionada plataforma.

Que, en atención a las observaciones y solicitudes presentadas por parte de los interesados, el 12 de mayo del 2023, mediante Adenda No. 1 publicada en plataforma, se modificó el numeral IV. REQUISITOS HABILITANTES, REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS (CUMPLE/ NO CUMPLE) - APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL" del pliego de condiciones definitivo.

Que de conformidad con el cronograma del proceso la fecha definitiva de presentación de ofertas estuvo prevista para el día 16 de mayo de 2023 a las 5:00 P.M.

Que dentro del plazo para la presentación de las ofertas y previo al cierre del proceso, se recibieron propuestas por parte de los siguientes interesados:

# RESOLUCIÓN No. 31 DE 2023

*(Por la cual se adjudican los grupos No. 1, 2 y 3 y se declara desierta el grupo No. 4 de la Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-04-2023)*

**Grupo No. 1: Mantenimiento especializado para la Terminal de Transporte**
1) CONSORCIO TERMINALES 2023 representada legalmente por IVONNE MARITZA CORREDOR ESPITIA identificada con cédula de ciudadanía No. 23.783.040 integrada por las firmas REDES, CONSTRUCCIONES E INGENIERIA - RCI S.A.S con Nit. 901.148.446-6; INGINIUS S.A.S con Nit No. 901.125.443-5 y NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO con Nit. 19.254.921-8
2) DP INGENIERIA S.A.S con Nit. 830.083.567-0 representada legalmente por MIGUEL ARTURO PEÑARANDA MALLUNGO con cédula de ciudadanía No. 79.457.442

**Grupo No. 2: Suministro de materiales y herramientas de ferretería**
1) WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INTERAMERICANA DE SUMINISTROS con Nit. 79.338.886-8
2) CONSORCIO FERRETERÍA 2023 representada legalmente por IRIS ALEJANDRA GARCIA ARDILA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.033.747.898 por integrada por las firmas INGINIUS FERRETERIA S.A.S S con Nit. 901.125.443-5 Y ARQQOR ASOCIADOS S.A.S identificada con Nit No. 900.163.972-8.
3) BRAND CENTER S.A.S. con Nit No. 830.109.420-1 representada legalmente por GUSTAVO BRAND NOGUERA con cédula de ciudadanía No. 79.507.673

**Grupo No. 3: Mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas y sistema de red contra incendio**
1) S.M.I ELECTRONICA S.A.S con Nit. 830.090.131-2 representada legalmente por JOSE SALVADOR ARIAS SOLER con cédula de ciudadanía No. 4.080.044

**Grupo No. 4: Prestar el servicio de vactor y equipos hidroneumáticos para la limpieza de redes hidrosanitarias**
1) SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRADAS DE COLOMBIA S.A.S. con Nit. 900.216.566-1 representada legalmente por GABRIEL CHAHIN CUADROS con cédula de ciudadanía No. 91.203.440

Que estando dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, se procedió a realizar la evaluación preliminar de las propuestas recibidas, documento que fue publicado a través de la plataforma SECOP II el 23 de mayo de 2023.

Que, dentro del término de traslado de la evaluación y hasta las 5:00 p.m. del día 26 de mayo de 2023, se presentaron subsanaciones y observaciones al informe de evaluación por parte de los oferentes: 1) CONSORCIO TERMINALES 2023, 2) DP INGENIERIA S.A.S, 3) WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INTERAMERICANA DE SUMINISTROS, 5) S.M.I ELECTRONICA S.A.S y 4) SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRADAS DE COLOMBIA S.A.S, las cuales fueron contestadas en la evaluación final.

Que, el 26 de mayo de los corrientes, a través del correo institucional notificacionesjudiciales@terminaldetransporte.gov.co se recibió derecho de petición por parte del proponente

# RESOLUCIÓN No. 31 DE 2023

*(Por la cual se adjudican los grupos No. 1, 2 y 3 y se declara desierta el grupo No. 4 de la Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-04-2023)*

DP INGENIERÍA SAS, radicado con No. 20230310065972, mediante el cual realizan observaciones al informe de evaluación preliminar publicado por la Terminal de Transporte, particularmente, la evaluación técnica de la oferta presentada por el proponente CONSORCIO TERMINALES 2023 frente a las certificaciones de experiencia habilitante que se aportaron por este.

Que en sesión extraordinaria del Comité de Contratación de fecha 31 de mayo de 2023, contenida en el acta No. 26, se acogió la evaluación y recomendación definitiva del Comité Evaluador, procediéndose a publicar en el SECOP II el respectivo informe de evaluación final el día 1 de junio de 2023, conforme al Cronograma del Proceso de Selección, así:

| | CONSOLIDADO EVALUACIÓN PROPUESTAS/OFERTAS | | |
|---|---|---|---|
| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | FORMATO | LA TERMINAL. |

NÚMERO DEL PROCESO: TT-SPO-04-2023
FECHA: 1/06/23

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS: X
SOLICITUD ABREVIADA DE OFERTAS:
SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTAS:

| No. | PROPONENTE | GRUPO | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CONSORCIO TERMINALES 2023 | GRUPO No. 1 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 500 | 400 | 100 | 1000 |
| 2 | DP INGENIERIA S.A.S | GRUPO No. 1 | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO | * | * | * | * |
| 3 | BRAND CENTER S.A.S. | GRUPO No. 2 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 481.8 | 400 | 100 | 981.8 |
| 4 | WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INTERAMERICANA DE SUMINISTROS | GRUPO No. 2 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 497.7 | 300 | 100 | 898.7 |
| 5 | CONSORCIO FERRETERÍA 2023 | GRUPO No. 2 | NO CUMPLE | NO CUMPLE | RECHAZADO | * | * | * | * |
| 6 | S.M.I ELECTRONICA S.A.S | GRUPO No. 3 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 500 | 400 | 100 | 1000 |
| 7 | SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRADAS DE COLOMBIA S.A.S. | GRUPO No. 4 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | * | * | * | * |

* Los criterios de selección dependen de cada proceso y deberán ser diligenciados de conformidad con lo solicitado según la modalidad de contratación y el pliego y/o invitacion a ofertar

Que, el 2 de junio del 2023, el proponente DP INGENIERÍA SAS remitió derecho de petición al correo institucional de la Gerente General bajo radicado No. 20230310065972, en el cual reiteran las observaciones presentadas en el derecho de petición previamente radicado, especialmente, la evaluación técnica del proponente CONSORCIO TERMINALES 2023, así como la no habilitación de su oferta.

# RESOLUCIÓN No. 31 DE 2023

*(Por la cual se adjudican los grupos No. 1, 2 y 3 y se declara desierta el grupo No. 4 de la Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-04-2023)*

Que el 6 de junio del 2023, la Terminal de Transporte dio respuesta a los derechos de petición radicados por el proponente DP INGENIERÍA SAS procediendo, igualmente, a su publicación en la plataforma SECOP II, de conformidad con el principio de transparencia y publicidad.

Que el día 6 de junio de 2023 siendo las 3:21 p.m., y dando cumplimiento al cronograma del proceso de selección, se llevó a cabo la Audiencia pública de establecimiento de orden de elegibilidad y/o declaratoria de desierta.

Que, en el transcurso del proceso de la Audiencia de Adjudicación no se presentaron intervenciones por parte de los oferentes y se dio respuesta a la objeción a la evaluación final presentada por el proponente SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRADAS DE COLOMBIA S.A.S en la plataforma SECOP II, indicando que el proponente contaba hasta las 5:00pm del 26 de junio del 2023, término en el cual, el proponente allegó a) cédula de ciudadanía del representante legal y b) garantía de seriedad de la oferta firmada y certificación de pago en la que se especifique que no se anulará la póliza en caso de no estar cancelada la prima. No obstante, no allegó las condiciones generales de la póliza requeridas por la Terminal, de conformidad con el pliego de condiciones y la solicitud de subsane indicada. Motivo por el cual, el proponente no subsanó el debida forma incurriendo en la causal de rechazo indicada en el consolidado de la evaluación final publicado el 1 de junio del 2023.

Que, el Comité Evaluador dio lectura el orden de elegibilidad de las ofertas así:

**GRUPO No. 1 Mantenimiento especializado de la Terminal de Transporte**

| ORDEN DE ELEGIBILIDAD | PROPONENTE | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 1 | CONSORCIO TERMINALES 2023 Integrada por las firmas REDES, CONSTRUCCIONES E INGENIERIA - RCI S.A.S, INGINIUS S.A.S y la persona NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO | 1000 |

**GRUPO No. 2 Suministro de materiales y herramientas de ferretería**

| ORDEN DE ELEGIBILIDAD | PROPONENTE | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 1 | BRAND CENTER S.A.S. | 981.8 |

# RESOLUCIÓN No. 31 DE 2023

*(Por la cual se adjudican los grupos No. 1, 2 y 3 y se declara desierta el grupo No. 4 de la Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-04-2023)*

| | | |
|---|---|---|
| **2** | **WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INTERAMERICANA DE SUMINISTROS** | **898.7** |

**GRUPO No. 3 Mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas y sistema de red contra incendio**

| ORDEN DE ELEGIBILIDAD | PROPONENTE | PUNTAJE |
|---|---|---|
| **1** | **S.M.I ELECTRONICA S.A.S** | **1000** |

Que el Comité de Evaluación, recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar los grupos No. 1, 2 y 3, a los proponentes en primer orden de elegibilidad**,** quienes cumplen con las condiciones y especificaciones jurídicas, técnicas y financieras establecidas en el pliego de condiciones, garantizando con ello suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto del proyecto, recomendación que es acogida por la Gerente General, previa aprobación del comité de contratación de la entidad. Que, de igual forma, para el grupo No. 4, no se cuenta con proponente habilitado por lo que se procederá a declarar desierto el respectivo grupo.

Que en el proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-04-2023, se observaron y agotaron los procedimientos previos y concomitantes establecidos en el Manual de Contratación, contenido en el documento GJC-MN03 de la Terminal de Transporte S.A., y los definidos en el pliego de condiciones y adendas del proceso, actuaciones todas oportunas y debidamente publicadas en la página del SECOP II.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar el proceso de selección de Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-04-2023 de la Terminal de Transporte S.A. cuyo objeto es "Mantenimiento especializado de la Terminal de Transporte S.A., incluidos mano de obra e insumos'' de la siguiente manera:

**Grupo No. 1 Mantenimiento especializado para la Terminal de Transporte** por valor de $1.410.214.403,04 al CONSORCIO TERMINALES 2023 Integrada por las firmas REDES, CONSTRUCCIONES E INGENIERIA - RCI S.A.S identificada con Nit. 901.148.446-6, representada legalmente por IVONNE MARITZA CORREDOR ESPITIA con

# RESOLUCIÓN No. 31 DE 2023

*(Por la cual se adjudican los grupos No. 1, 2 y 3 y se declara desierta el grupo No. 4 de la Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-04-2023)*

cédula de ciudadanía No. 23.783.040; INGINIUS S.A.S identificada con Nit. 901.125.443-5, representada legalmente por DANIEL ALEXANDER CRISTANCHO RUIZ con cédula de ciudadanía No. 1.019.048.476 y la persona NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO identificado con Nit No. 19.954.921-8 y cédula de ciudadanía No. 19.254.921;

**Grupo No. 2 Suministro de materiales y herramientas de ferretería** por valor de $1.263.317.069,39 a BRAND CENTER S.A.S. identificada con NIT. 830.109.420-1 representada legalmente por GUSTAVO BRAND NOGUERA con cédula de ciudadanía No. 79.507.673 y;

**Grupo No. 3 Mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas y sistema de red contra incendio** por valor de $146.897.333,65 a SMI ELECTRONICA S.A.S identificada con Nit. 830.090.131-2 representada legalmente por JOSE SALVADOR ARIAS SOLER con cédula de ciudadanía No. 4.080.044.

Para amparar la disponibilidad de recursos para la vigencia 2023 de los grupos adjudicados se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20230123 del 20 de abril del 2023 expedido por la Dirección de Gestión Financiera de la Terminal de Transporte S.A. Para la vigencia 2024 se expedirá el Certificado de Disponibilidad Correspondiente.

**PÁRAGRAFO:** Los valores de los contratos serán ejecutados como una bolsa de monto agotable acorde con los precios unitarios presentados por los adjudicatarios en sus Ofertas económicas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Declarar desierto el Grupo No. 4 Prestar el servicio de vactor y equipos hidroneumáticos para la limpieza de redes hidrosanitarias, de acuerdo con lo expresado en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los contratos y las obligaciones correspondientes se suscribirán conforme lo establecido en el cronograma de la contratación. De no hacerlo así, la Terminal de Transporte S.A. procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta presentada por el oferente.

**ARTÍCULO CUARTO.** El contenido de la presente resolución queda notificado a los oferentes favorecidos y a los demás interesados, mediante su publicación en la plataforma SECOP II.

**ARTÍCULO QUINTO.** Este documento hace parte integral del contrato electrónico y se entiende firmado con la suscripción electrónica a través de la plataforma SECOP II.

# RESOLUCIÓN No. 31 DE 2023

*(Por la cual se adjudican los grupos No. 1, 2 y 3 y se declara desierta el grupo No. 4 de la Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-04-2023)*

**ARTÍCULO SEXTO**. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Proyectó: Maria Juliana Velandia – Abogada Subgerencia Jurídica
Revisó: Juan Andrés Alviz Gómez – Contratista Subgerencia Jurídica
Carlos Salcedo de la Vega -Subgerente Jurídico
Alberto Gómez Barrios – Subgerente Corporativo.
Luis German Vizcaino – Asesor Gerencia General